

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003816

Lima, 31 de octubre de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003343, de fecha 16 de abril de 2014, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el Servicio de Administración Tributaria – SAT, bajo la norma ISO 9001:2008, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias y Centro de Llamadas, con el objetivo de incrementar los niveles del servicio brindados a través de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado y del Área Funcional de Aló SAT de la Gerencia de Servicios al Administrado, en beneficio de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003512 de fecha 20 de abril de 2015, se designó como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Giovanna Lisseth Prieto Muñoz, con efectividad a partir del 1 de abril de 2015;

Que, a través del Informe N.º 254-082-00000175, recibido el 31 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Innovación y Proyectos, en atención al Informe N.º 260-082-00000302, emitido por la Gerencia de Organización y Procesos del SAT, comunica que la citada colaboradora ha presentado su renuncia, indicando como último día de labores el 31 de octubre de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que de por concluida su designación como Coordinadora del Sistema de



Gestión de la Calidad del SAT; y se designe en su lugar a la señorita Fátima Fiorella Guzmán Garay, a partir del 1 de noviembre de 2016;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la designación de la señorita Giovanna Lisseth Prieto Muñoz como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, a partir del 1 de noviembre de 2016.

**Artículo 2º.-** Designar como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Fátima Fiorella Guzmán Garay, a partir del 1 de noviembre de 2016.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, ejercerá las siguientes funciones:

- a. Coordinar las actividades de seguimiento del SGC, informando al Representante de la Dirección, a intervalos planificados.
- b. Implementar el Programa Anual de Auditoría.
- c. Realizar seguimiento de todo el ciclo de tratamiento de no conformidades y potenciales no conformidades, controlando su estado y verificando el cumplimiento y la eficacia de las acciones tomadas.
- d. Controlar los documentos y registros requeridos por el SGC.
- e. Apoyar en la revisión del SGC.

**Artículo 4º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

